

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2760

28/08/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 430.
LISOL 1 - 199.
Pautas mínimas del contrato
de crédito con garantía
hipotecaria. Letras hipo-
tecarias. Extensión de pró-
rroga

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Prorrogar hasta el 1.12.98 la entrada en vigencia
de la resolución dada a conocer mediante la Comunicación
"A" 2698."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras